



ORDENANZA NÚM. 34

SERIE 2023-2024

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 07 SERIE 2023-2024 TITULADA: PARA CREAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL TITULADA COMO: OFICINA DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE LARES, Y CREAR EL PUESTO DE DIRECTOR (A) DE LA REFERIDA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL SERVICIO DE CONFIANZA CONFORME A ELLO SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, DEBERES, OBLIGACIONES, CONOCIMIENTOS, REQUISITOS Y SUELDO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 07 Serie 2023-2024 se aprobó la Creación de la Oficina de Recuperación y Reconstrucción del Municipio de Lares y la creación del puesto de director (a) de la referida unida administrativa.

POR CUANTO: La Sección 02 Inciso H Preparación Académica y Experiencia Mínima se estableció el Sueldo en la escala 10 con Tipo Mínimo \$3,302.00.

POR CUANTO: Por error se estableció el Tipo Mínimo de la escala extendida en lugar de la Estructura Salarial Sobre Base Porcentual para el servicio de confianza (Tipos Intermedios) con el Tipo Mínimo \$2,356.00.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Enmendar la Ordenanza Núm. 07 Serie 2023-2024 en la Sección 02.

SECCIÓN 02: **Se enmienda la Sección 02 Inciso H Sueldo para que lea de la siguiente manera:**

Se establece la siguiente escala salarial en conformidad con el Plan de Clasificación y Retribución de Puesto en el Servicio de Confianza.

Escala de Sueldo	Tipo Mínimo
10	\$2,356

SECCIÓN 03: Todas las demás secciones de la Ordenanza Núm. 07 Serie 2023-2024 permanecerán inalteradas.

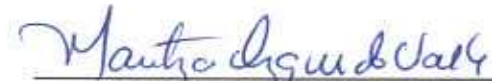
SECCIÓN 04: Cualquier ordenanza, resolución u orden ejecutiva que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 05: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, y firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 06: Copia de esta Ordenanza será remitida al Departamento de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, hoy 15 de mayo de 2024.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal

Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Firmada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 16 días del mes de mayo de 2024.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 34 Serie 2023-2024 Titulada: **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 07 SERIE 2023-2024 TITULADA: PARA CREAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL TITULADA COMO: OFICINA DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE LARES, Y CREAR EL PUESTO DE DIRECTOR (A) DE LA REFERIDA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL SERVICIO DE CONFIANZA CONFORME A ELLO SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, DEBERES, OBLIGACIONES, CONOCIMIENTOS, REQUISITOS Y SUELDO; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2024 celebrada el miércoles, 15 de mayo de 2024 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Edgardo Ramos Álvarez	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. David González Rivera	

Honorables Ausentes: 02 excusados

Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Christian Tellado Badillo

Votación:

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 16 de mayo de 2024.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 21 de mayo de 2024.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial